



SECRETARIA
DE
MARINA

A QUIEN CORRESPONDA:

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución del exp. 5775/11.

México, D. F., 01 de marzo de 2012.

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales, y registrada con número de expedientes 5775/11 en relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0001300076411 y con fundamento en los Artículos 6 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 7 fracción XVII, 28 fracciones II, IV y VIII, 40 tercer párrafo, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Este comité de información, en cumplimiento a la resolución del recurso 5775/11, se establece lo siguiente:

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- De acuerdo al contenido en la resolución del pleno del IFAI que nos ocupa, y después de una búsqueda exhaustiva en las áreas administrativas mencionadas en la resolución en comento, y en relación a lo requerido en la solicitud de información con folio 0001300076411, no se encontró documentación que indique que algún funcionario de esta Secretaría de cualquier jerarquía hayan sido cesados y/o procesados por presuntos vínculos con el crimen organizado o bandas delictivas en el periodo de 2006 al 2011.

Por lo anteriormente descrito, este comité.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo descrito en el considerando único, se llevo a cabo una búsqueda exhaustiva en las áreas administrativas que se describen en la resolución del recurso 5775/11, motivo por el cual no hay funcionarios de cualquier jerarquía que hayan sido cesados y/o procesados por presuntos vínculos con el crimen organizado o bandas delictivas entre el periodo de 2006 al 2011, por lo tanto en cuestión estadística el resultado es CERO funcionarios que hayan sido cesados y/o procesados por presuntos vínculos con el crimen organizado o bandas delictivas en el periodo de 2006 al 2011 por lo tanto no se puede desahogar la información al nivel de detalle que fue solicitado en su momento.

Lo anterior en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión radicado en el expediente 5775/11.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA
ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

SECRETARIA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACION

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULÍN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

VICEALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA BARRA
SEGUNDO VOCAL